

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 116

**CONTENIDO:** Decreto Nro. 575/04. Modificación artículo 1° Decreto 503/04 - Llamado a Licitación Pública N°06/2004, para venta inmueble en que funcionara el Hospital Municipal de San Isidro sito en Juan José Díaz Nro. 818 de San Isidro.

Publicado el 12-4-2004

SAN ISIDRO, 29 de marzo de 2004

DECRETO NUMERO: **575**

VISTO las constancias del expediente; y

Considerando:

QUE con relación a la determinación de la superficie total del inmueble donde funcionara el Hospital Municipal de San Isidro, conforme surge del informe de la Dirección de Catastro obrante a fs. 45, existe una diferencia de un (1) metro cuadrado respecto de lo informado a fs.37 y 38 del expediente.

QUE el Decreto Nro. 503/04, que dispone el llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble en cuestión consigna en su artículo primero la superficie según constancias del informe de fs. 37/38.

QUE la diferencia aludida, no altera el resultado de la tasación obrante a fs. 38 vta., sin perjuicio de lo cual, debe modificarse el Artículo 1º del Decreto 503/04, dejando constancia que la superficie del inmueble objeto de la licitación es de aproximadamente 6736,26, m2 y que la venta se realizará "ad- corpus"de acuerdo a lo resuelto a fs. 46.

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nro. 503/04, el que quedará  
\*\*\*\*\* redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Pública nº 06/2004, para la venta del  
\*\*\*\*\* inmueble en el que funcionara el Hospital Municipal de San Isidro, sito en Juan José Díaz 818 de este Partido, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 54, Parcelas 8c, 9, 10b, 10c y 11. La superficie del inmueble es de aproximadamente 6736,26 m2, realizándose la venta "ad-corporus".-

ARTICULO 2º.- Mantiénese la vigencia de las restantes estipulaciones del Decreto 503/04.-

////

////

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel